

portal Almagar mayor. En execucion de lo qual Sepa  
tico este Soberano con toda legalidad. Y recupero la suerte a Antonio  
Guixas. Esta vecindad. En dia vista de creian sus merced. Se le ha  
pa saber para q. lo acepte. notorque la fianza. Y se le la posesion.  
Y lo firmaron sus merced. de que soy fe:

D. Vicente  
Montañez  
D. Pedro Gonzalez y fere  
D. Juan Geo  
D. Christoval Cecilia Lopez  
D. Josef Juarez

Ante mi  
D. Juan Quienega  
Juicio

En la villa de Tepehuacan de Enxos de mil y ochocientos, ante  
mi el Escribano publico y Soberano parecio Antonio Guixas, vecino de Ma.  
y Ocho. que por el Ayuntamiento de esta villa. arido el fido Almagar  
rit mayor de ella para el presente año. en el estado oral. cuyo con-  
ples. tiene aceptado. y de nuevo lo acepta. y a su seguridad. y de dho. Ayun-  
tamiento. se obliga. a cumplir. con todo lo que se le ha de pagar. y pexione  
cientes. a enajenarse de los presos. y prisiones que hubiere en esta  
Al. Carcel. y a responder de ellos. durante el presente año. como  
Acay de ella. como igualmente a no demorar que se encaxela  
zen. Si se ponen a ninguno en libertad. amenos que se preda man-  
dado de esta Al. Justicia. o de otro Soberano. Tribunal com-  
petente. y obedexa todas las ornes. y preceptos. que se le comuni-  
quen por dha. Al. Justicia. poniendolas en execucion. miraxa a los  
Pobres. con caridad Christiana. y en todo observara quanto